Ca gitanos de los ganados que
estan nombrados que se les
tome y se les ciban ellos y sus of
calles para que los lleven con la
gente que se les entregare a la
parte que se les deparare y para
que se queda nombrar los Regidores
o otros que se eligen se a cada uno
que los caballeros comisarios de paz
y aguas y otros cada uno dellos
de la gente de el desde diez y ocho
a cincuenta años que estuvieren
y de Don Diego nombrados para
que dellos se nombren los dos que
se sirvan dellos y otros ganados
a este ayuntamiento el sabado
que se contaran diez y siete del
este presente mes para que de
aya el dicho nombramiento y se
de la forma de como han de nom
brar y que asi mesmo se pregu
ne que si los vecinos de esta ciudad
estan o no con los dichos y esta dos
con sus armas para que se den
a los quando se les deparare

Don Diego en la plaza pública de esta ciudad de Sevilla a 25 de marzo mil y quinientos y ochenta y cinco años se hizo pregonar por mandado de los señores Don Diego de Ulloa y Don Diego de Ulloa su hijo que se les tome y se les ciban las ganados que se les entregaren y se les pagare por los dichos señores y que se les pagare por los dichos señores y que se les pagare por los dichos señores y que